



ACUERDO No. CSJHUA17-438  
viernes, 27 de enero de 2017

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 12 Área Jurídica Grupo 1, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva”*

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 26 de enero de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdos No. 0118 del 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación, las cuales se encuentran agotadas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de las referidas dependencias.

Que con fundamento en lo anterior, del 11 al 17 de enero de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), la relación de vacantes para cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Profesional Universitario Grado 12 del Área Jurídica Grupo 1 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Elaborar la siguiente lista única de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 0118 de 2009 y adelantado según el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 12 del Área Jurídica Grupo 1, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA17-438 de 2017. “Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 12 Área Jurídica Grupo 1, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva”

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL AREA JURIDICA GRUPO 1 DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA – DESAJ**

No.	Nombre	Cédula	Puntaje
1	JUAN PABLO GUIO MONJE	7721925	612,84
2	ROMAN ALBERTO SERRANO PARRA	7693312	598,84
3	SONIA MILENA LABBAO TOLEDO	52790567	537,46
4	GUSTAVO ADOLFO HORTA CORTES	7688462	451,97

**ARTÍCULO 2.** Contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Neiva, Huila.



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/ERS/LYCT